

RESOLUCIÓN No. 02-138
(Bucaramanga, 17 de febrero de 2020)

Por la cual se modifica temporalmente la Jornada Laboral de los funcionarios Administrativos de la Planta de las Unidades Tecnológicas de Santander

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su capítulo VI artículo 28 dota a las Instituciones de Educación Superior de autonomía para definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que es deber del Rector de las Unidades Tecnológicas de Santander, propender por el bienestar social de los funcionarios administrativos, generando espacios para que puedan compartir con su familia momentos de integración familiar y de vivencias espirituales como los de la Semana Santa, conservando la normalidad en la gestión institucional.

Que entre los días del 06 al 11 de abril de 2020 se conmemora en Colombia, la Semana Santa.

Que en aras de garantizar a los trabajadores la participación en diferentes espacios y actividades con motivo de la Semana Santa, las Unidades Tecnológicas de Santander considera necesario modificar la jornada laboral de los funcionarios administrativos, de tal manera que se compense el tiempo que no se laborará durante los días del 06 al 10 de abril de 2019, sin afectar la normalidad académica tanto para docentes como para los estudiantes de la Institución.

Que, para efectos de lo anterior, se hace necesario ampliar la jornada de trabajo para los funcionarios administrativos de la Institución, de lunes a viernes en la jornada de la tarde de 2:00 p.m. a 7:00 pm, durante veinticinco (25) días hábiles y media (1/2) hora de un (01) día hábil, para compensar el tiempo no laborado

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral para los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander, a partir del día lunes 24 de febrero de 2020 hasta el día lunes 30 de marzo de 2020, inclusive, y tiempo durante el cual se laborará en el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12 m. y de 2:00 p.m. a 7:00 p.m. hasta el día 30 de marzo de 2020 y el día 31 de marzo de 2020 de 7:30 a.m. a 12.m y de 2:00 p.m. a 6:30 p.m.



Unidades
Tecnológicas
de Santander

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior los funcionarios administrativos de las Unidades Tecnológicas de Santander no laborarán los días del 06 al 10 de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

*Revisó: Sonnia Yaneth García Benítez / Directora Administrativa de Talento Humano
Proyectó: Maritza Leal Valencia/Profesional Universitario/DATA*

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Página 2 de 2
Resolución No. 02-138 del 17 de febrero de 2020